



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 NOV 2002

VISTO: El Expte. N° 137/2002 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS PARA APOYO EN TAREAS ESPECIFICAS DE ASUNTOS LEGALES DE LA DPP", y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han merecido la observación del Organismo de Control conforme los fundamentos vertidos en Acta de Constatación N° 76/2002 y 78/2002;

Que el Ente presenta su descargo el cual no resulta suficiente para el levantamiento de las observaciones en lo atinente al Punto 2° y 3° del Acta de Constatación citada en segundo lugar;

Que a consecuencia de ello se emite la Disposición de la Secretaría Contable N° 228/2002 mediante la cual se mantienen los reparos formulados oportunamente en los ítems mencionados;

Que ante la insistencia del Organismo se da intervención a las máximas autoridades del Tribunal de Cuentas, quienes sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 350, el que en mérito a la brevedad se considera íntegramente reproducido en la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

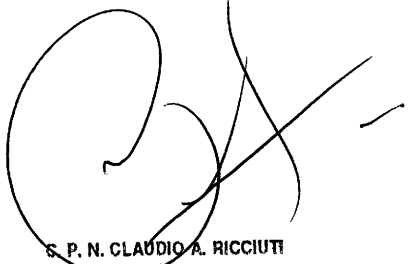
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 350 el cual se agrega a la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 79 / 2002.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
S. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia